

Gerona 12 de Setiembre de 1882.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA.



Director-proprietario Paciano Torres.



SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año VIII.—Núm. 37.



PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES

SUCESOR DE DORCA

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA DE P. TORRES.

NUEVAS PUBLICACIONES.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA.

por
D. PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

1 tomo 4.º

NOCIONES PRÁCTICAS

de

GEOMETRIA, AGRIMENSURA

y

DIBUJO LINEAL GRÁFICO Y Á PULSO

PARA LOS ASPIRANTES AL MAGISTERIO,

por

D. PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL.

1 TOMO 4.º

DIBUJO LINEAL

Á OJO Y Á PULSO

APLICADO Á LAS ARTES.

ATLAS Y TEXTO.

DIBUJO LINEAL

Á OJO Y Á PULSO

CON APLICACION Á LAS LABORES.

ATLAS Y TEXTO.

ALBUM

DE LA BORDADORA.

GRAN COLECCION DE DIBUJOS

PARA BORDAR

PROPIOS PARA ESCUELAS Y COLEGIOS.

CUENTOS MARAVILLOSOS,

originales de

RAFAEL COMANGE.

1.ª parte.

EDICIÓN ILUSTRADA CON GRABADOS.

ALBUM CALIGRÁFICO,

por **Rover.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.

1 cuaderno apaisado.

CUADERNO CALIGRÁFICO,

por

JOSÉ R. FEBRER.

1 cuaderno apaisado.

REBAJA.

Plumas corte de Eguren. Caja 1'25 ps.

Cajas de yeso id. 2

Libros de visita uno 5

Pizarras desde 25 cént. hasta 2

Mapas Europa, Asia, África et-

cétera, de 6 hojas barniza-

do en tela y medias cañas. 20

Mapa-Mundi 22'50

La Colección de Carteles de FLOREZ.

En papel. 4 pesetas
En carton. 7'50 »

BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

EDUCACIÓN RELIGIOSA.

Su enseñanza en las escuelas.

XXXIII.

Hoy que está sobre el tapete la enseñanza libre, esto es, la enseñanza sin Dios, sin religión, sin catecismo, porque, según el criterio de nuestros innovadores; puede educarse muy bien al hombre con el estudio intuitivo ó comprensivo de las cosas, conviene acentuar más nuestras ideas sobre punto de tanta trascendencia, aunque para conseguirlo tengamos que desafiar las iras de nuestros adversarios laicistas, que, con sus órganos en la prensa, difunden unos principios sin solidez, encomian una educación sin apoyo. ¡Vano esfuerzo!

No somos intransigentes, no pretendemos coartar el vuelo de nuestro espíritu hacia las regiones de la ciencia, porque no ignoramos que la misión del hombre en este mundo es de perfeccionar sus facultades intelectuales, físicas y morales; lo contrario sería poner un débil dique de arena á la

velocidad de esa locomotora de la civilización que se abre paso aún en el ostracismo de la ignorancia. Pero si esa tolerancia la llevamos quizás hasta más allá de los límites de lo conveniente porque comprendemos que tanta ciencia hincha y ensoberbece; queremos, sin embargo, se subordine al espíritu religioso, sin cuyo riego divino sólo produce espinas de honda perturbación social, abrojos de errores y de utopías funestas.—La instrucción, sin la enseñanza religiosa, sin su influencia en los sentimientos de la voluntad, es funesta para el individuo, para la familia, para la sociedad; en nuestro concepto, y aun á plaza de ser calificados por reaccionarios y enemigos de las luces, es preferible la ignorancia por más que se diga que ésta es la esclavitud. Á lo ménos el hombre, en esta situación, carecerá de armas que defiendan sus planes de destrucción de que se ve favorecido por otra parte el de genio y de talento. Podrá ser, si se quiere, un instrumento inconsciente si se lanza por la vía del crimen ó se afilia á las sectas del error; pero no tendrá por sí propio los medios que á la maldad facilita la instrucción cuando ésta ha desarrollado perfectamente la inteligencia. Además, sin el freno de la enseñanza religiosa, sin la cristiana dirección de la voluntad, ella fomenta las pasiones que á su sombra se desarrollan pasmosamente, inculca á la inteligencia del hombre el orgullo propio de quien desconoce la humillación, apaga la fé en su corazón, neutraliza toda inspiración divina y va directamente contra su Creador, que si manda que nuestro espíritu atesore riquezas de conocimientos, sean éstos para ilustrarse más y más al fin por el cual somos criados. Todo otro objeto que no tienda á este perfeccionamiento, será siempre funesta la instrucción, sumamente peligrosa y contraria á la verdadera civilización y progreso de los pueblos.

No crean nuestros lectores exageremos su fuerza de acción á medida que avanza sola en medio de una sociedad que

la adula y diviniza. Nuestra historia contemporánea, mejor dicho la historia de todos los siglos, la humanidad entera nos ofrece un cuadro siempre latente, siempre en acción reproducido continuamente por los hombres. ¿No veis las revoluciones sociales desencadenarse terribles, envolviendo a su paso cuanto de sólido y respetable encierra la sociedad? ¿No observais cómo se agitan en mixteriosos conciliábulos para realizar mejor sus planes de destrucción y de ruínas? Pues todos esos ideales satánicos no son hijos de la ignorancia, son dirigidos por la instrucción, por esa fuerza intelectual que, sin el contrapeso de la enseñanza religiosa, sin la luz divina de la fé, se envuelve en las nebulosidades del crimen. Apartemos la vista de tanta impiedad como nos presentan hoy día los pueblos ilustrados con esa instrucción atea y detestable; fijémonos en la escuela, lugar de expiación para el profesor y de reacción para ellos, y veamos la enseñanza religiosa qué papel debe desempeñar y cuál debe ser su objeto principal para dominar el fuego de las concupiscencias humanas, que en la inteligencia despierta una instrucción sin su benéfico concurso.

La palabra educación comprende una idea complexa, que supone agentes diversos en su desarrollo, al paso que en la instrucción como afecta solamente la inteligencia basta desenvolver sus facultades y dirigirlas á su objetivo esencial. La enseñanza religiosa, como base de una educación cristiana, como elemento necesario para conducir al hombre por un fin más elevado que el de la instrucción, exige el concurso del profesor, la acción paternal de la familia, la cooperación moral de las autoridades, del ejemplo público y sobre todo de la gracia de Dios, sin la cual el trabajo del hombre será siempre estéril, siempre infructuoso. ¿Cuáles son, pues, los deberes del profesor principalmente en asunto tan interesante? ¿Sobre qué órbita debe girar su esfera de acción bajo este punto de vista?

La enseñanza religiosa en las escuelas la hallará el profesor compendiada en el Catecismo con sus dogmas, en la historia sagrada con sus ejemplos y en la moral con los deberes que prescribe. Una conducta irreprochable y del todo arreglada á las prácticas de la religión, las cuales debe procurar las practiquen sus discípulos, con un plan de enseñanza educativo que permita apreciar hasta los menores detalles su carácter religioso, bastará á nuestro modo de ver para llenar esa necesidad en una época en que se cuida bien poco de facilitarla á los niños. Sin invadir un terreno propio del sacerdote, sin escudriñar las verdades de la fé, ni en permitirse explicaciones en que pueda peligrar la integridad del dogma, trate la materia con suma sencillez y claridad, hable al corazón más que á la inteligencia de la infancia, infundiendo en sus almas un santo temor de Dios que sea la base de su educación religiosa. Nada de superstición ni de teorías absurdas, que esa enseñanza arranque de una convicción profunda y su desarrollo más ó ménos tarde producirá sus resultados.

Los que quieren lanzar al ostracismo el elemento religioso para que jamás aparezca en las escuelas, ciertamente trabajan con espíritu satánico para formar una sociedad sin Dios, y favorecer así los criminales deseos de la sociedad actual, cuyo espíritu innovador tiende á la secularización de cuanto respira religión, hasta de las escuelas primarias. Quitar, pues, de esas instituciones fundamentales su enseñanza, su intervención, es querer sembrar el error en terreno virgen, es crear una civilización sin base, es cometer el más espantoso crimen social; es, en fin, formar una generación sin Dios y un pueblo que llega á semejante abyección es peor que una sociedad de salvajes.

ROSENDO ALBERT

REMITIDO.

Sr. D. Vicente Roure.

Mi estimado amigo: La lectura de vuestra carta, inserta en el BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA de Gerona, demuestra una vez más el espíritu de unión y de concordia que os anima y la esperanza que alimentais de reunir en torno de una misma bandera y de identificar en una sóla y única aspiración al Profesorado catalán en un Congreso regional pedagógico.

Desconozco por completo si entre vosotros existen disensiones de familia, si bién las tendencias del Magisterio de esta provincia, por lo que me decís particularmente, estimo que deben de ser muy dignas y levantadas, tan levantadas y dignas como las que informan la conducta del Magisterio de las provincias de Tarragona y Lérida, según actos y acuerdos llevados recientemente á cabo. Firme en vuestro propósito de unión, no dudais del entusiasmo con que el pensamiento sería acogido por los Maestros de la de Barcelona, en cuya capital y poblaciones importantes se cuenta con un personal numeroso é ilustrado, no siendo menos dignos de vuestra confianza los que encanecen y soportan las tareas de la enseñanza en la población rural.

Me admirais y hago cumplida justicia á vuestra entereza y noble propósito; y no olvido que en cuestiones de esta naturaleza, que querer es poder; á cuyo fin no os ha de faltar el concurso de los que aún no hemos perdido la fé en el compañerismo profesional, motejado de veleidoso é informal por los que lo explotan y dividen; pero, amigo Roure, ante las miserias y pequeñeces que presenciarnos uno y otro día por la cizaña que manos ocultas y extrañas siembran en nuestro campo, permitidme haceros observar que es obra de romanos la obra que intentais.

Concebido vuestro escrito bajo la influencia de las impresiones recibidas en el Congreso pedagógico; entusiasmado por los bellísimos conceptos de los distinguidos publicistas Sres. Castelar, Moret y Galdo, recomendando la UNIÓN íntima y el desinterés mútuo entre el personal docente, pudísteis comunicar á vuestros compañeros de la provincia los beneficios que todos íbamos á reportar de seguir los consejos desinteresados de aquellos eminentes patricios, en cuyos discursos, singularmente en el del Sr. Galdo, vimos expuesto el

resumen de las declaraciones del Sr. Moyano, contestando á las atinadas observaciones de nuestro común amigo Sr. Yzal, cuando por indicación del distinguido comprofesor, Sr. Rius, tuvimos la alta honra de ser admitidos en amigable conferencia con el ilustre autor de la ley del 57.

Sim embargo, yo no veo tan factible esa mancomunidad de miras que harían del Magisterio una clase respetable y respetada, mientras no se depongan por sus ilustrados miembros ciertas susceptibilidades, que ni les ensalzan ni contribuyen á regenerar el Profesorado en el concepto que debe merecer á los altos poderes del Estado.

Valencia ha dado recientemente una prueba de su virilidad y espíritu de concordia, celebrando conferencias pedagógicas, tendiendo sus conclusiones á emanciparse de la tutela rutinaria que ahoga la acción y anula la iniciativa del Maestro.

Barcelona, empero, se distingue por un imperdonable mutismo, por una inercia incomparable, á pesar de encerrar valiosos elementos de ilustración y buen deseo en algunos de sus autorizados miembros.

¿Y por qué tanta indiferencia y abandono tanto? ¿Será que existan varias tendencias entre el personal docente? Yo vería con gusto que alguien recogiese la alusión, porque posible fuera que de una vez terminara el bizantinismo que allí se observa, quizás por una trivial cuestión de valía y consideración personal.—Amargan el corazón ciertas expresiones que se han vertido por un laborioso comprofesor en ocasión del dualismo que allí se observa.

¡«Qué uno no puede ser amigo, dice, de un Maestro!!»—Esto es, el colmo de la desconfianza y de la desdicha. y esto sucede en donde hay muchos modelos que imitar y grande y provechosa enseñanza qué adquirir!

Es doloroso consignarlo, pero es preciso que sepamos hasta dónde alcanza la gravedad del mal por si alguien intenta aplicar un pronto y eficaz remedio.

¡Dios quiera que me equivoque en mis juicios, pero presumo fundadamente que si la capital ha de llevar la batuta en un concierto pedagógico, la veremos empuñar por personas extrañas al Magisterio público, sin que el elemento oficial, que tantos méritos tiene para recogerla, se aperciba de la iniciativa de respetables personalidades que aspiran á ensalzar la valía del Magisterio español.—Mientras espero conocer detalladamente vuestros planes ulteriores, podéis contar con la escasa cooperación de vuestro amigo

Gracia 6 de Setiembre de 1882.—ANTONIO GAVALDÁ.

Crónica Provincial.

Ha quedado vacante la Escuela pública de niñas de Palamós por fallecimiento de la profesora que la desempeñaba. Su provisión corresponde al turno de oposiciones.

* * *

Se han recibido en la Escuela Normal dos títulos de Maestro superior y elemental: el primero á favor de D. Juan Muntada y Claparols, natural de Vallfogona, y el segundo á favor de D. José Maimir y Camps, de Orsaviñá.

* * *

El día 7 del presente mes tuvo lugar en Bañolas el enlace del Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública D. Leopoldo Cánovas; con la señorita D.^a Ana Soler, á cuyo solemne acto asistieron varios amigos de esta capital.

Reciban los contrayentes nuestro sincero parabién, deseándoles todo género de felicidades en su nuevo estado.

* * *

En las oposiciones que se celebrarán en Tarragona el próximo Octubre se proveerán las escuelas siguientes: De niños, Tortosa, con 1650 pesetas; Horta, con 1.000 id.; Canonja, con 850, y Masllorens, con 750.

De niñas: Montblanch y Masllorens, con 785 y 500 pesetas respectivamente.

* * *

Destinanse, según dice *La Educación*, cinco mil duros en objetos y libros de enseñanza para el Museo pedagógico.

* * *

Parece que la Dirección general ha resuelto que en lo sucesivo, para la validez en la elección de habilitado, se necesita la mayoría de votos de los Maestros del distrito, en primera votación. Si en ésta no obtuviera mayoría ningún candidato, se procederá á nueva convocatoria, y en nueva votación bastará la mayoría relativa en la elección. Una vez elegido habilitado, no se le podrán retirar los poderes hasta que trascurra un año por lo ménos.

Las elecciones protestadas hasta la fecha y cuyo nombramiento no haya sido extendido, se resolverán por el procedimiento adoptado por virtud de este acuerdo para el caso en que no haya habido mayoría.

* * *

Dámos las gracias á D. Vicente Rubio Lorente por la atención que ha tenido remitiéndonos su obrita *La Lira de la Infancia*, poesías morales é instructivas que ha publicado, habiendo merecido que por Real órden se aprobase para que pueda servir de texto en las escuelas de primera enseñanza. Consideramos de utilidad este libro por las ideas profundamente morales que contiene, así como por la sencillez y correcto lenguaje con que están expresadas.

* * *

La profesora D.^a Paquita Compte, esposa del Director de la Escuela Normal de Tarragona, ha establecido en aquella capital Academia de preparación para las señoritas que aspiran al Título de Maestra de primera enseñanza, admitiendo en su casa alumnas internas y externas.

Seccion Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Reglamento del Museo de Instrucción primaria.

(Conclusión.)

Art. 10. Los ejercicios para la oposición serán públicos; tendrán lugar á los cuatro meses de la publicación de la convocatoria, y consistirán en la lectura y discusión de una Memoria, dos conferencias, un ejercicio práctico y otro de lenguas vivas.

La Memoria versará sobre lo que en concepto de su autor ha de ser el Museo, dando una idea de los principales que existan. Deberá acompañar á la solicitud del candidato; y despues de su lectura, los Jueces harán las preguntas ú objeciones que consideren convenientes á cada uno de aquéllos por espacio de media hora, siendo contestadas por el opositnr. en igual tiempo. En vista de este primer ejercicio, el Tribunal determinará cuáles son los opositores que pueden pasar á practicar los siguientes; quedando exclutdos sin otra declaración los restantes.

Cada conferencia deberá durar una hora, y tendrá el carácter de las indicadas en el art. 4.º del Real decreto de 6 de Mayo último. La primera versará sobre alguno de los siguientes puntos: educación general y escolar, métodos, material, higiene, construcción, mobiliario ó bibliografía con relación á la primera enseñanza; y la segunda tendrá por objeto un estudio comparativo sobre la organización de las escuelas en las principales naciones.

El tema para estas conferencias será elegido por cada opositor entre tres que sacará á la suerte 24 horas ántes de la en que haya de

verificarse el ejercicio quedando en libertad para prepararlo.

Concluida cada conferencia, los jueces discutirán sobre ella con el opositor, en igual forma à la preceptuada para el anterior ejercicio.

El programa de los temas se formularà por la Dirección general, y publicará en la convocatoria.

El ejercicio práctico consistirá en la visita de inspección que cada opositor hará à la escuela que el Tribunal designe, y que será una misma para todos. La visita se verificarà en presencia à lo ménos de tres individuos del Tribunal, é incomunicado inmediatamente cada opositor, redactará en el tiempo máximo de seis horas y sin libros un informe del resultado de sus observaciones y las reformas que éstas le sugiriesen, leyéndolo ante el Tribunal.

Ningun opositor, salvo si hubiese ya actuado, presenciara la visita ni la lectura de los informes de los demás.

El ejercicio de lenguas vivas consistirá en traducción y conversación usual durante 15 minutos con los Jueces, en francés, y durante 30 en dos de los tres idiomas en aleman, inglés ó italiano, à elección del candidato, debiendo mostrar en los tres el dominio suficiente para poder utilizarlos en sus visitas à los establecimientos extranjeros. Cada uno de los opositores manifestará en su instancia los idiomas sobre los que ha de ejercitar.

Art. 11. Formarán el Tribunal para calificar estos actos:

Un Consejero de Instrucción pública, Presidente.

El Director y dos Profesores de la Escuela Normal Central de Maestros elegidos por la misma.

SECCIÓN SEGUNDA.

DEL SECRETARIO.

Art. 12. El Secretario auxiliará al Director, le sustituirá siempre que sea preciso, incluso en los viajes, y con las mismas consideraciones; y llevará en general la correspondencia. Tambien será Vocal-Secretario del Jurado para los concursos de que trata el art. 4.º

Art. 13. Será nombrado por oposición y gozará como el Director de los mismos derechos del Profesorado público, teniendo la categoría y el sueldo que la Real orden de 8 de Mayo de 1879 señala à los segundos Profesores de las Escuelas Normales y disfrutando los ascensos correspondientes.

Art. 14. Los ejercicios de oposición serán también públicos y se verificarán tan luego como esté nombrado el Director, ante los mismos Jueces, excepto uno de los Profesores de la Escuela Normal, que será sustituido por aquél.

Art. 15. Consistirán dichos ejercicios.

1.º En la redacción de una comunicación en francés sobre un asunto de interés referente al Museo, cuyos datos proporcionará el Tribunal, debiendo ser el mismo para todos los opositores, quienes harán sus trabajos en el tiempo máximo de tres horas, incomunicados y sin libros. Dada lectura de estos informes, el Tribunal los discutirá con sus autores en los términos prevenidos en el art. 10, decidiendo en su vista si los opositores pueden ser admitidos á los actos siguientes.

2.º En una conferencia sobre un tema del programa publicado para los ejercicios segundo y tercero de las oposiciones á la Dirección, procediéndose en igual forma que en éstas.

3.º En la visita de inspección á una escuela en los términos prevenidos para los ejercicios de oposiciones á la Dirección.

4.º En un ejercicio de conversación usual durante 30 minutos en francés y otra lengua viva elegida por el opositor entre el alemán, el inglés y el italiano:

SECCIÓN TERCERA.

DEL CONSERJE.

Art. 16. Tendrá á su cargo la custodia del Museo y todos sus servicios mecánicos, siendo nombrado por la Dirección general de Instrucción pública y disfrutando el haber anual de 1.000 pesetas.

Artículo adicional. Mientras se consignan en el próximo presupuesto del Estado las cantidades necesarias para el sostenimiento del Museo, las adquisiciones que se hagan para su instalación y los gastos de ésta se pagarán con cargo al crédito permanente para obras en los edificios de instrucción pública y adquisición de material de enseñanza.

Los haberes del personal durante el presente serán abonados con el crédito que se obtenga al efecto.

Madrid 8 de Julio de 1882.—Aprobado por S. M.—Albareda,

Seccion de Variedades.

Las pequeñas industrias domésticas.

(Continuación.)

Tambien puede, con un aparato muy ingenioso, conseguirse un plegado igual y perfecto, de una gran aplicación para volantes á la inglesa, invirtiendo mucha ménos tela y mucho menos tiempo que en los hechos á mano, sin contar además con la mayor igualdad.

El que más llama la atención de los trabajos de estas máquinas, es el más sencillo sin duda alguna: el bordado de realce en colores con sedas ó estambres, de una aplicación grande é inmediata, no solamente para todos los usos que se hacian de los antiguos bordados, sino para la tapicería, puesto que es grande su consistencia y seguridad. Consíguese tan solo cosiendo por el revés de la tela, que debe estar dibujada: en la lanzadera se colocan las canillas con el estambre ó la seda de los colores que vaya pidiendo el bordado, y tan sólo con esta operación se logra un resultado verdaderamente sorprendente, pudiéndose obtener flores, pájaros, edificios, paisajes, frutas, etc., etc.

Es muy conveniente cuando se adquiere una máquina de coser ó de otra clase y se desea que pertenezca á tal ó cual fabricante, el exigir la *marca de fábrica*, que es una garantía suficiente; pues si tiene la sanción del Gobierno, sabido es que nadie puede falsificarla. Debe tenerse muy presente, que cuando se vende bajo la denominación de *sistema* tal ó cual, no indica que sea del mismo fabricante, sinó una variante de la máquina que puede ser mejor ó peor. De este medio se valen muchos constructores, con objeto de atraer clientela presentando máquinas bajo la denominación de sistema Wheeler y Wilson, ú otro más ó ménos acreditado, sin otro trabajo que

haber variado una parte secundaria de la máquina que sea suficiente para obtener privilegio bajo el título de perfeccionamiento.

Cumple á nuestro deber el hacer estas advertencias; pues los grandes fabricantes siempre ofrecen más garantías de perfección y buena calidad en los materiales que los pequeños constructores.

Despues de habernos ocupado de los tres sistemas de máquinas que se disputan en lucha gigantesca el mercado del mundo, vamos á citar algunas más que no dejan de tener importancia.

Se expenden máquinas para trabajar á mano, denominadas de Raymond, fabricadas en el Canadá (América). Las de un sólo hilo ó de cadeneta son más baratas que las de doble pespunte, y ambas pueden trabajar con el pié colocándolas en mesas-pedales que se venden exprofeso. Tienen sus accesorios correspondientes y hacen toda clase de labores con gran facilidad, sin ser preciso un largo aprendizaje. Hay otras que por lo económicas y sencillas tienen gran aceptación para familia. Los precios son como sigue:

Máquinas á mano de pespunte y cadeneta.

La express.	200 rs.	Plazo semanal	10 rs.
La veloz.	270 —	—	10 —
La veloz con estuche.	320 —	—	10 —

Doble pespunte.

La Brunonia.. . . .	400 rs.	Plazo semanal	10 rs.
---------------------	---------	---------------	--------

Esta última está bastante acreditada y su puntada es excelente. Tiene una forma elegante que la hace digna de un gabinete lujosamente amueblado.

La de cadeneta, como dejamos consignado, es máquina muy recomendable para trabajos ligeros, por ello está adoptada por la aristocracia, pues la señora ménos aficionada á labores domésticas la maneja enseguida con perfección sin necesidad de lecciones prácticas. Pero no sirve, como la anterior, para labores especiales de lencería gruesa.

(Continuará.)

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

Pautado azul-claro, buen
papel y cubierta.

rs. 12 100

PRONTUARIO

DE LA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

Contiene la Ley de 31 Diciembre de 1881, el Real decreto, Reglamento y Tarifas de 12 Julio de 1882; los modelos oficiales de dicho Reglamento; y varios Formularios de expedientes, tan curiosos como útiles á los Ayuntamientos y particulares. Arregladas por Eusebio Freixa y Rabasó 1 cuaderno en 4.º precio 1'50 peseta.

PRIMER LIBRO

DE LECTURA MANUSCRITA.

PARA USO DE LAS ESCUELAS ELEMENTALES Y DE PÁRVULOS.

POR

ANTONIO BALMAÑA,

MAESTRO DE LA ESCUELA ELEMENTAL DE ESPOLLA.

Libro de suma utilidad por la novedad que se introduce en el método de enseñanza.

Sirve además como de muestra para la escritura, conteniendo los diferentes caracteres de letra que usan.

9 Ptas. docena; 0'83 céntimos ejemplar.

PROSODIA

Y

ORTOGRAFIA CATALANAS,

por D. Juan de Carreras,

Obra utilísima para todas las escuelas, habiendo merecido de la prensa el elogio más completo.

Precio: 3 reales ejemplar.
Rebaja por docenas.